

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****TORREANDALUZ**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del E.L.M. de Torreandaluz para el ejercicio 2020, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de la Entidad, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por Capítulos.

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Tasas y otros ingresos.....361,00	Gastos en bienes corrientes y servicios ...18.404,04
Transferencias corrientes.....1.900,00	Gastos financieros100,00
Ingresos patrimoniales.....20.489,00	Transferencias corrientes3.145,96
TOTAL INGRESOS.....22.750,00	B) <i>Operaciones de capital:</i>
	Inversiones reales1.100,00
	TOTAL GASTOS.....22.750,00

Plantilla de Personal de E.L.M. de Torreandaluza) *Funcionario de carrera*

1.1. Funcionario de Habilitación Estatal

Secretario-Interventor. 1

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Torreandaluz, 24 de junio de 2020.– El Alcalde, Fernando Romero Nuño.

1207

BOPSO-78-10072020